

**MODIFICACIONES DE LAS BASES LEGALES DE LA CONVOCATORIA 2024 DE LOS PREMIOS
FUTURE FOR ALL DE FUNDACIÓN CEPSA**

PRIMERA.- AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Conforme a lo previsto en la base decimosexta, "Aceptación y/o modificación de las Bases Legales" en el tercer párrafo, **FUNDACIÓN CEPSA** desea ampliar el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación requerida, por lo que la base cuarta, "Plazo para la participación", queda redactada de la siguiente manera:

"4. Plazo para la participación

El plazo para la presentación de candidaturas será desde el **7 de mayo de 2024 y hasta el 14 de junio de 2024 a las 11:00 h (hora peninsular)**.

No se tendrán en consideración las solicitudes presentadas fuera de los plazos establecidos."

SEGUNDA.- INTEGRACIÓN

En todo lo no previsto en este documento o que no resulte modificado, regirá lo dispuesto en las bases legales de la convocatoria de Premios Future for all 2024 de **FUNDACIÓN CEPSA** de fecha 7 de mayo de 2024.

En Madrid a, 4 de junio de 2024

Premios Future for all

Bases Legales de la convocatoria 2024

Índice

1. Entidad organizadora.....	2
2. Objeto de los Premios	2
3. Condiciones y requisitos de participación.....	4
4. Plazo para la participación	6
5. Presentación de candidaturas	6
6. Selección de candidaturas	7
7 . Dotación del premio	8
8 . Comunicación y promoción	9
9. Jurado	9
10 . Criterios de selección.....	10
11 . Resolución y entrega de los premios.....	11
12 . Fiscalidad.....	12
13 . Protección de datos	12
14 . Cesión de derechos de imagen	17
15 . Confidencialidad	18
16 . Aceptación y/o modificación de las Bases Legales	19
17. Jurisdicción.....	19

1. Entidad organizadora

Fundación Cepsa tiene como misión participar en el desarrollo de iniciativas que ayuden a las personas e impulsen el desarrollo de las comunidades en que están presentes.

Como parte del compromiso de Fundación Cepsa con la sociedad, desarrolla y colabora con proyectos para mejorar la calidad de vida de las personas y su entorno y actúa como agente activo en la transición ecológica.

Los premios Future for all vienen a consolidar el compromiso de la Fundación en impulsar y promover una transición ecológica justa e inclusiva.

2. Objeto de los Premios

La transición ecológica es el proceso de cambio de los sistemas de producción y consumo actuales, hacia un futuro compatible con la capacidad del planeta para mantener las actividades humanas.

Fundación Cepsa desea reconocer e impulsar proyectos transformadores con potencial de gran impacto que promuevan, de forma significativa y relevante, una transformación ecológica justa, es decir, aquella capaz de hacer que la economía sea lo más equilibrada e inclusiva posible para todos los agentes implicados, creando oportunidades de trabajo y sin dejar a nadie atrás.

Esta convocatoria busca **proyectos en España orientados a las personas en el marco de la transición ecológica justa**, en fase intermedia o avanzada, que sean escalables en el plazo máximo de 1 año, manteniendo su eficacia y, por tanto, ampliando su **impacto**.

Ámbitos y ejemplos:

- **Economía circular**

Optimización de materiales y residuos, dándoles una segunda vida. Cambio del sistema lineal de usar y tirar, a la creación de valor añadido a través de un modelo más respetuoso con el medioambiente y basado en minimizar la generación de residuos y la contaminación al diseñar productos que sean duraderos, reparables y reciclables, generando, así, impacto significativo en la sociedad, a través de la creación de empleo, la reducción de la pobreza, la inclusión social, la educación y la accesibilidad a bienes y servicios, especialmente a colectivos vulnerables o personas con recursos limitados.

- **Consumo responsable**

Que integre los aspectos sociales, ambientales y éticos en las decisiones de compra, permitiendo que las personas puedan optar por productos y servicios que sean más duraderos, seguros y saludables, lo que mejora su calidad de vida y bienestar general.

- **Movilidad**

Procesos, acciones, productos y servicios orientados al uso racional de los medios de transporte, con el mínimo impacto ambiental y que ayuden, por ejemplo, en la inclusión de personas con movilidad reducida, la reducción del aislamiento social, y el fomento de la cohesión comunitaria.

- **Acceso a energías renovables**

Iniciativas como mejoras en las infraestructuras energéticas, solución de consumo compartido, incremento en la eficiencia, ampliación de la utilización de energía derivada de fuentes naturales u otras, que tengan como objetivo la inclusión social al proporcionar energía asequible, empleo local, autonomía energética, mejora del bienestar, y contribuir al desarrollo sostenible de comunidades desfavorecidas.

- **Recuperación ambiental y reducción de residuos**

Iniciativas y soluciones que tengan como objetivo mejorar la calidad de vida los grupos vulnerables, a través de la recuperación ambiental, modelos regenerativos, innovación en productos de base natural, reducción de desperdicio, tratamiento adecuado de residuos, entre otros

- **Formación para una economía ecológica justa**

Formación que contribuya en la concientización, conocimiento o reposicionamiento profesional, sobre todo a grupos vulnerables, sobre temas vinculados al cambio climático, sostenibilidad, empleo verde u otros que puedan apoyar en el desarrollo sostenible y la integración social.

- **Empleabilidad**

Apoyo en la empleabilidad de los grupos vulnerables en las economías verdes.

- **Innovación Social**

Soluciones de gobernanza creativas y equitativas, vinculadas a la transición ecológica, para abordar los desafíos socioambientales y promover un desarrollo sostenible y justo para todas las personas y el planeta.

Toda circunstancia o incidencia que surja en la convocatoria de los Premios Future for all se publicará en esta [web](#). Nuestro compromiso con la ética y la integridad están reflejados en el [Código de Ética y Conducta de la Fundación Cepsa](#).

3. Condiciones y requisitos de participación

Podrán participar **personas físicas y jurídicas** de pequeño a medio tamaño, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, por ejemplo, Startups, entidades sociales, pequeñas empresas, instituciones de enseñanza, centros educativos, ONGs, fundaciones y asociaciones. Los candidatos deberán tener **sede y actuación en España**, estar legalmente constituidos, inscritos en el registro correspondiente, contar con personalidad jurídica propia y presentar la documentación requerida por las bases de la convocatoria. Toda la documentación debe presentarse en castellano.

Cada entidad sólo podrá presentar un único proyecto.

Quedan expresamente excluidas las candidaturas que no se ajusten a las bases del premio, que estén incompletas o que incurran en algún tipo de falsedad y en el caso de que se identifique, de forma clara y objetiva, algún conflicto de interés con Fundación Cepsa o Cepsa.

Se entiende por conflicto de interés cualquier situación en la que los intereses o circunstancias personales de las personas que forman parte de los proyectos que se postulan a los premios “Future for all”, en adelante “Candidatos”, pueda interferir en los intereses de Cepsa y/o Fundación Cepsa, de manera que su independencia o imparcialidad se vea comprometida o cuestionada.

Los Candidatos garantizan la ausencia de conflictos de interés en el momento de la presentación de su candidatura a los premios y se comprometen a revelar, de forma inmediata, cualquier conflicto que pudiese surgir durante la ejecución del proceso a la Oficina de Ética y Cumplimiento de Cepsa a través del siguiente enlace: [Canal de Integridad \(https://cepsa.ethicspoint.com\)](https://cepsa.ethicspoint.com), quien procederá a su valoración.

Si Cepsa y/o Fundación Cepsa considera que efectivamente se está produciendo una situación de conflicto de intereses, podrá pedir al Candidato que adopte todas las medidas necesarias para poner fin a la misma y si lo estima oportuno y de forma justificada, proceder al descarte de su candidatura por esa causa si resultase inevitable.

La presentación de la candidatura supone la aceptación por parte del candidato de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales, el Código de Ética y Conducta de la Fundación, así como su política de privacidad que serán publicados y accesibles durante la vigencia del presente concurso en el sitio web de Fundación Cepsa. Así mismo, autoriza la publicación de su nombre y de su proyecto en comunicaciones que se realicen por Fundación Cepsa y/o colaboradores dentro del ámbito de los Premios.

Sin limitar de ninguna manera los derechos de los candidatos y participantes, ni Fundación Cepsa, ni el resto de entidades organizadoras y colaboradoras, son responsables de la pérdida, demora o cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o discontinuidad de funcionamiento, problema de transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento del sitio web, fallo de acceso, de comunicación, respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que se escapen de su control.

4. Plazo para la participación

El plazo para la presentación de candidaturas será desde el **7 de mayo de 2024 y hasta el 7 de junio de 2024 a las 11:00 h (hora peninsular)**.

No se tendrán en consideración las solicitudes presentadas fuera de los plazos establecidos.

5. Presentación de candidaturas

Los candidatos deberán **cumplimentar el cuestionario online** que estará disponible en la página [web](#).

A los proyectos preseleccionados, se les solicitará, por correo electrónico, la presentación (en pdf) de la siguiente **documentación** (siempre que aplique):

- Tarjeta de identificación fiscal o equivalente
- DNI de la persona física o del representante legal de la entidad
- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones ante la Agencia Tributaria
- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones ante la Seguridad Social
- Certificado de alta de autónomos
- Copia de inscripción de la entidad en el Registro Público
- Cuentas anuales de la entidad del último ejercicio y justificante de depósito en el registro correspondiente
- Copia de los Estatutos de la entidad
- Último Informe de Auditoría realizado por un Auditor Externo
- Escritura de constitución
- Certificado de composición del patronato u órgano de gobierno (para entidades sin ánimo de lucro)
- Certificado de titularidad real (para empresas mercantiles)
- Cumplimentar formulario *Know your Counterparty* (KYC) que se facilitará.

- Firmar una declaración de ausencia de conflicto de interés o declaración de existencia en su caso, que se facilitará.

La organización se reserva el derecho de solicitar a los candidatos información y/o documentación adicional si lo considera necesario.

6. Selección de candidaturas

Durante el mes de julio de 2024 se anunciarán públicamente, en la página web de los Premios Future for all, los diez (10) candidatos finalistas de esta convocatoria.

Adicionalmente, y para una mayor transparencia, Fundación Cepsa enviará una comunicación a todos los candidatos presentados, indicándoles si han sido seleccionados o no. Esta comunicación será enviada al correo electrónico proporcionado en el formulario.

Los **diez (10) candidatos finalistas recibirán** por correo electrónico:

- Una carta de aceptación para participar en el evento final.
- Información detallada sobre la sesión online de preparación de pitch. Esta sesión será con un experto, para trabajar en sus presentaciones y habilidades de comunicación. La fecha y hora de esta sesión serán informadas en la comunicación de confirmación que se enviará por correo electrónico.
- Información detallada sobre el evento final y procedimiento para organización del viaje, en el caso que aplique.

Para que puedan seguir en el concurso, los finalistas tendrán una semana a partir del envío del correo de aceptación para confirmar su participación, respondiendo con la carta de aceptación debidamente firmada, comprometiéndose con su participación en las siguientes etapas del concurso.

El silencio o falta de respuesta de los candidatos, transcurrido el plazo para la confirmación de participación, se considera como negación de la propuesta.

Los **diez (10) candidatos finalistas** estarán **invitados a participar presencialmente en el evento final**, de entrega de premios, que se realizará **en Madrid**, en fecha a ser definida. En el caso de que sea necesario, Fundación Cepsa gestionará los costes de logística de desplazamiento y alojamiento fijados por Fundación Cepsa, en el día, de hasta dos (2) representantes de los proyectos finalistas.

El día de la final, cada proyecto se presentará ante el jurado y **los candidatos finalistas deberán realizar un pitch de alrededor de tres (3) minutos** para presentar y defender su proyecto.

Basados en los criterios de selección indicados en el punto 10 de estas bases, en la documentación presentada, en el pitch y en su propio criterio, **el jurado seleccionará un máximo de tres (3) proyectos ganadores.**

7 . Dotación del premio

Para colaborar en la financiación y desarrollo de los proyectos galardonados, Fundación Cepsa otorgará un **máximo de ciento veinte mil euros (120.000€)** que se repartirán en un **máximo de tres (3) premios**, la dotación mínima para **cada proyecto ganador** será de **cuarenta mil euros (40.000 €)**.

La forma de pago de la donación de Fundación Cepsa a cada uno de los proyectos se realizará, mediante transferencia bancaria, del siguiente modo:

- El ochenta por ciento (80%) del premio a cada ganador tras la firma del correspondiente Convenio de Concesión.
- El veinte por ciento (20%) restante del premio se entregará únicamente una vez que la entidad haya presentado a Fundación Cepsa una memoria final del proyecto, cuya plantilla se les facilitará. En esta memoria, la entidad ganadora deberá enseñar los avances del proyecto y la justificación de uso del premio, integralmente para la ejecución del mismo. El informe se presentará, como máximo, pasados 12 meses a partir de la fecha de la firma del convenio y la dotación económica estará

sujeta a la aprobación, por parte de la Fundación Cepsa, del informe final presentado.

Los **proyectos galardonados recibirán, cada uno, un mínimo de 3 sesiones de mentoría online personalizadas**, para potenciar el alcance del proyecto . Las sesiones serán organizadas por Impact Hub Madrid y se realizarán dentro de un plazo de 6 meses a partir de la fecha del evento celebrado en Madrid. Cada encuentro tendrá una duración de una (1) hora y las fechas y horario exactas se consensuarán entre el mentorizado y el mentor.

8. Comunicación y promoción

El presente concurso será publicado y promocionado a través de redes sociales y canales de comunicación de Fundación Cepsa. Del mismo modo, se podrá promocionar por correo electrónico, newsletter y redes sociales de eventuales proveedores del proyecto y/o colaboradores de la Fundación.

La comunicación con los candidatos se dará a través de los datos de contacto indicados por el participante en el momento de la candidatura, y, predominantemente, por correo electrónico.

Las entidades que tengan dudas sobre los Premios o incidencias al cumplimentar el formulario podrán comunicarlo en el correo electrónico futureforall@fundacioncepsa.com o por el teléfono 900 500 515, de lunes a viernes de 08:00 a 21:00 y sábados de 09:00 a 15:00 hora local.

Además, se realizarán **dos sesiones online informativas**, en las que el equipo organizador de los Premios estará en directo para aclarar dudas. El enlace de acceso y las fechas y horarios de las sesiones serán informados a través de los canales de comunicación de Fundación Cepsa.

9. Jurado

Los proyectos ganadores serán elegidos por un jurado, siguiendo las siguientes directrices:

- El jurado de los Premios estará formado por miembros del Consejo Asesor de Fundación Cepsa. Adicionalmente se podrá sumar alguna persona de reconocido prestigio o representantes de Fundación Cepsa y/o de Cepsa.
- El fallo del jurado será inapelable a todos los efectos y confidencial hasta que se haga pública su decisión.
- Sus deliberaciones, documentos de trabajo y el resultado de las votaciones también serán confidenciales.
- En el caso de que se identifique algún conflicto de interés entre las organizaciones finalistas y algún miembro del jurado, el miembro del jurado lo comunicará a la Oficina de Ética y Cumplimiento de Cepsa.
- Solo podrán resultar elegidos un máximo de tres (3) proyectos ganadores.
- El jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los Premios.

10 . Criterios de selección

La evaluación de los proyectos candidatos se hará a través del análisis de criterios objetivos (eliminatórios) y criterios cualitativos, sujetos al análisis de la secretaría técnica.

A partir de las respuestas al cuestionario, siempre que cumplan de forma satisfactoria con los criterios de selección, los candidatos obtendrán una puntuación inicial en que los diez (10) mejor posicionados serán finalistas. En esta etapa, **los criterios a ser evaluados** son:

1. Escalabilidad del proyecto

El objetivo del premio es apoyar proyectos con potencial de crecimiento para ampliar su impacto. Este criterio visa evaluar que el proyecto puede expandirse, en el plazo de 1 año, manteniendo su eficacia.

2. Impacto social generado

El proyecto debe comprobar haber logrado generar un impacto positivo en áreas específicas.

3. Calidad y finalidad del proyecto

La finalidad del proyecto debe estar alineada con el objeto de esta convocatoria, es decir, promover de forma relevante la transición ecológica justa. La visión y los objetivos del proyecto deben ser claros y coherentes en su ejecución.

4. Madurez del proyecto

Se valorarán proyectos que estén en una fase intermedia o avanzada de desarrollo con resultados significativos demostrables.

5. Impacto potencial

Se valorará el potencial del proyecto en impactar a un público más amplio, a nuevos segmentos y comunidades o de forma transformadora, en el futuro.

6. Uso del premio para la continuidad del proyecto

El proyecto debe tener claro cómo va a utilizar el premio en su plan de crecimiento y en la mejora de resultados en un plazo máximo de 12 meses.

7. Viabilidad y sostenibilidad del proyecto

El modelo de negocio y estructura del proyecto deben ser sólidos, realistas y tener medidas claras para la sostenibilidad a largo plazo.

Posteriormente, el jurado evaluará los proyectos, a su juicio, y elegirá un máximo de tres (3) ganadores. La evaluación del jurado se basará, principalmente, en los siguientes aspectos:

- Calidad y finalidad del proyecto.
- Impacto potencial.
- Potencial de escalabilidad del proyecto.
- Contribución a la transición ecológica justa
- Presentación final en el evento

11. Resolución y entrega de los premios

Los premios Future for all a un máximo de tres (3) ganadores **se concederán en el transcurso del evento final**, que será un acto institucional organizado por Fundación Cepsa en el que las entidades ganadoras recibirán un trofeo que simbolizará los Premios Future for all.

Es obligatorio que al menos un representante de los proyectos finalistas participe en la ceremonia de entrega de los premios, que tendrá lugar en Madrid, en fecha a ser definida, **en el segundo semestre de 2024**.

El derecho al cobro de los Premios lleva implícito que el ganador firme un convenio de concesión del premio con Fundación Cepsa que deberá suscribir en un plazo máximo de 30 días naturales desde la comunicación de ser ganador.

En los supuestos en los que el premio no sea cobrado por el ganador, el mismo quedará desierto, en cuyo caso la entidad organizadora podrá disponer libremente del mismo.

El premio del concurso no será susceptible de cambio o alteración a petición del ganador. Si un ganador rechaza o no cobra el premio no se le ofrecerá ninguno alternativo.

Los gastos e impuestos derivados de la entrega del premio serán satisfechos por el ganador.

12. Fiscalidad

Los premios quedan sometidos a las obligaciones tributarias vigentes en el momento de su pago, que se determinarán conforme a la naturaleza jurídica de su perceptor.

13. Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos personales de los representantes y/o personas de contacto de las entidades participantes en los premios Future for all que sean aportados con motivo de la participación en estos premios, serán tratados por Fundación Cepsa, conforme a lo siguiente:

RESPONSABLE DE TRATAMIENTO: Fundación Cepsa con NIF G-87612933 y domicilio social en Paseo de la Castellana, 259 A, CP 28046 Madrid (España). Contacto de la Delegada de Protección de Datos: dpo@cepsa.com

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO Y BASES DE LEGITIMACIÓN: Los datos personales aportados en el marco de los Premios Future for all serán incorporados a registros de tratamiento titularidad de Fundación Cepsa con las siguientes finalidades y bases de legitimación:

Finalidad 1. Gestionar la participación en los Premios Future for all.

Datos tratados con esta finalidad: datos identificativos y de contacto, tales como el nombre y apellidos, entidad en la que se integra el interesado, número de teléfono, dirección de correo electrónico.

Descripción de la finalidad: la participación puede comprender actividades como: (i) gestionar la inscripción y participación en los Premios; (ii) tramitar la entrega de los premios a las entidades participantes que resulten ganadoras; (iii) comunicarse vía telefónica, por correo electrónico, vía streaming o cualquier otro medio de comunicación, en relación con la participación en los Premios y en particular para informarle si la entidad ha sido ganadora.

Base de legitimación: La legitimación del tratamiento se ampara bajo el desarrollo y ejecución de la relación con el participante con motivo de la presente convocatoria.

Finalidad 2. Atención de incidencias.

Datos tratados con esta finalidad: datos identificativos y de contacto, tales como el nombre y apellidos, entidad en la que se integra el interesado, número de teléfono, dirección de correo electrónico.

Descripción de la finalidad: Atender las incidencias que pudieran ocasionarse en cuanto a la propia participación en los Premios, pudiendo contactarse con los interesados en el supuesto de que se detectaran o existieran fundadas sospechas en relación a un posible fraude o suplantación de identidad.

Base de legitimación: interés legítimo del responsable del tratamiento, consistente en asegurar un desarrollo correcto y lícito de la actividad organizada. Los interesados pueden obtener más información acerca de la

valoración del citado interés legítimo contactando con dpo@cepsa.com y, en su caso, oponerse al tratamiento dirigiéndose a derechos.arco@cepsa.com.

Finalidad 3. Tratamiento de la imagen para difusión corporativa.

Datos tratados con esta finalidad: imagen, grabaciones de audio y video del interesado.

Descripción de la finalidad: el tratamiento de los datos personales del interesado para la captación y conservación de su imagen y para la realización de acciones de comunicación con el fin de difundir los Premios en cualquier medio corporativo, así como en las plataformas, canales y redes sociales en las que Fundación Cepsa tenga página o perfil de titularidad.

Base de legitimación: previo consentimiento del interesado. El citado consentimiento se recabará de forma expresa por medio de un documento independiente a las presentes bases, en el cual se ofrecerá información adicional acerca del concreto tratamiento.

Finalidad 4. Cumplimiento de obligaciones.

Datos tratados con esta finalidad: datos de identificativos y de contacto, tales como el nombre y apellidos, entidad en la que se integra el interesado, número de teléfono, dirección de correo electrónico.

Descripción de la finalidad: Cumplir con las obligaciones legales aplicables a Fundación Cepsa

Base de legitimación: cumplimiento de una obligación legal.

Debido al sistema implementado para los Premios, los representantes legales y/o personas de contacto de las entidades participantes ingresarán sus datos personales y de contacto en la solicitud de participación de los Premios y mediante la entrega de la documentación requerida conforme a estas Bases Legales.

La participación en los Premios es voluntaria y en caso de participación, se advierte

de que el tratamiento de los datos personales de los representantes legales y/o personas de contacto se realizará en los términos expuestos en las presentes Bases. En este sentido, para el buen desarrollo de los Premios será necesario que los datos personales aportados sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen a través de la aceptación de estas Bases. Si los datos de carácter personal aportados fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación del interesado sea imposible por medios razonables, Fundación Cepsa se reserva el derecho a descalificarlos de los Premios, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

DATOS PERSONALES DE TERCEROS: En el caso de que los datos personales aportados pertenecieran a un tercero, el interesado garantiza que ha informado a dicho tercero de esta Política de Privacidad y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos a Fundación Cepsa con las finalidades señaladas. Igualmente garantiza que los datos aportados son exactos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo de explotación de los Premios conforme a las Bases Legales, y posteriormente, se conservarán debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse. Transcurrido el período de bloqueo, se procederá con su completa eliminación. En cualquier caso, si al finalizar el plazo de conservación existieran litigios pendientes, los datos podrán conservarse durante su tramitación procesal y exclusivamente con fines probatorios, en tanto no recaiga resolución definitiva, momento en el cual se procederá a su bloqueo y posterior borrado.

Los datos de imagen cuyo tratamiento se permite con fines de difusión corporativa en redes sociales y canales de la Fundación se tratarán durante el máximo plazo permitido por la Ley.

CESIONES Y DESTINATARIOS DE LOS DATOS PERSONALES: Todas las comunicaciones de datos que a continuación se indican resultan necesarias para el cumplimiento de las finalidades anteriormente señaladas, o bien se llevan a cabo en cumplimiento de una obligación legal. Los datos personales podrán ser cedidos a

a) Eventual colaborador/proveedor en el proyecto, siempre y cuando sea necesario para que se pueda prestar el servicio de forma correcta. Por lo tanto, todos los participantes autorizan que sus datos personales sean transferidos, en caso necesario, a una tercera empresa, que eventualmente se contrate para la ejecución del proyecto y actuando en calidad de encargado del tratamiento. Tal empresa deberá garantizar, por contrato, que tratará los datos personales de los candidatos del concurso en conformidad con la normativa aplicable de protección de datos.

b) En caso de resultar necesario, a sociedades del Grupo Cepsa, consultables en www.cepsa.com, para fines administrativos, con base en el interés legítimo del responsable consistente en optimizar y racionalizar los recursos corporativos, contribuyendo a una mejor gestión de los procesos y citados recursos.

c) En su caso y cuando sea aplicable, a la Agencia Tributaria a fin de practicar la retención fiscal que corresponda.

d) A Jueces, Tribunales o cualesquiera otros terceros a quienes Fundación Cepsa se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole.

DERECHOS DE LOS INTERESADOS: Los interesados pueden ejercitar ante Fundación Cepsa, en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Asimismo, podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica por correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com, o a la siguiente dirección: (Ref.: Fundación Cepsa), Paseo de la Castellana, 259 A, 28046-Madrid (España).

Se informa al Interesado que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es, Autoridad de Control del Estado Español o bien, a la autoridad de control que resulte competente.

14 . Cesión de derechos de imagen

Las personas físicas o las entidades ganadoras de los proyectos premiados autorizan y ceden gratuitamente a Fundación Cepsa y a Compañía Española de Petróleos , S.A., los derechos de uso de logotipos, derechos de imagen de fotografías, videos y material gráfico relativos a la entidad ganadora y consienten su uso exclusivamente para la publicidad y promoción de los Premios Future for all en cualquiera de sus convocatorias con el fin de promover la acción social de Fundación Cepsa, todo ello de acuerdo con lo previsto en la legislación española, sin limitación territorial ni temporal, por lo que el uso y explotación se podrá llevar a cabo por el máximo plazo de tiempo permitido por la Ley vigente, en cualquier país del mundo y en cualquier idioma, para su utilización en acciones de comunicación.

La organización se reserva el derecho a exigir a los participantes que acrediten su titularidad sobre el proyecto presentado.

Los participantes autorizan la comunicación pública de sus proyectos en las webs de los organizadores, así como en cualquier medio que éstos consideren adecuado para publicitar en concurso desde que se inicie la participación en el concurso hasta que se conozca el proyecto ganador, con mención del nombre del autor.

El participante autor del proyecto ganador cederá a los organizadores los derechos de reproducción, distribución, comunicación y transformación del mismo por el tiempo máximo de duración de tales derechos y en todo el país

Fundación Cepsa podrá citar a los autores de los proyectos en las comunicaciones que se hagan de estos.

En caso de que se vayan a tomar o utilizar fotografías en las que puedan aparecer alguno de los integrantes de las empresas participantes, de acuerdo con las finalidades del tratamiento anteriormente informadas; mediante la firma del respectivo documento de autorización, el integrante cede a la Fundación los derechos de propiedad intelectual de los que pueda ser titular, en especial de los derechos de explotación, uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de la imagen con motivo de la participación en la presente convocatoria. La Cesión de los derechos de explotación se realiza de manera gratuita, sin limitación geográfica y por el máximo plazo de tiempo permitido por la Ley vigente. En el caso de haber autorizado la cesión de derechos de imagen en nombre de otra persona manifiesto haber obtenido su consentimiento informado.

15 . Confidencialidad

La información generada en cada convocatoria de los Premios Future for all estará sujeta a los siguientes términos de confidencialidad:

El nombre de las entidades que participen y el contenido de los proyectos serán confidenciales. Solo se difundirán públicamente los nombres y datos de las entidades que hayan sido final premiadas.

Los participantes responden de ser los legítimos titulares de los proyectos presentados y garantizan que no violan derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

En caso de utilizar música, sonido, imágenes o textos de terceros, los participantes garantizan que tales elementos se encuentran en el dominio público o, en su caso, cuentan con las debidas autorizaciones de los legítimos titulares. Los participantes asumen frente a los organizadores convocantes cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de estas manifestaciones y garantías.

16 . Aceptación y/o modificación de las Bases Legales

La participación en los Premios supone el conocimiento y la aceptación plena y sin reservas de las presentes bases, el Código de Ética y Conducta de la Fundación, así como la su política de privacidad contenidas en estas Bases Legales que serán publicados y accesibles durante la vigencia del presente concurso en el sitio web de Fundación Cepsa.

El incumplimiento de cualquiera de las normas o requisitos establecidos en estas Bases Legales dará lugar a la exclusión del participante de los Premios.

Fundación Cepsa se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de las presentes bases, incluso su posible anulación, siempre que hubiera causa justificada o estuviera dentro de los supuestos de ser un caso fortuito o de fuerza mayor. Fundación Cepsa se compromete a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, las catástrofes naturales, guerras, revueltas, pandemias, etc...

17. Jurisdicción

Las presentes Bases Legales se interpretan de acuerdo con el derecho español.

Para la resolución de cualquier cuestión litigiosa relativa a la interpretación, aplicación y/o ejecución de las presentes Bases Legales , las Partes renuncian al fuero que les pudiera ser aplicable y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Las bases del presente concurso serán depositadas, publicadas, accesibles y descargables en: <https://fundacion.cepsa.com/es/premios-future-for-all> a partir de su fecha de publicación.

Fecha de publicación: 7 de mayo de 2024